

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Diciembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.377 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Sebastián Ruminot Muñoz con domicilio en Pablo Neruda N°590 Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Fiesta Año Nuevo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	: Sebastián Ruminot Muñoz
RUT	: 16.922.513-3
A REALIZARSE	: Sector Rural de Ajial
BENEFICIO	: Baile
LOCAL	: Salón de Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA	: * Baile Domingo 01 de Enero del 2012, desde las 00:30 a 06:30 Hrs.
MOTIVO	: Fiesta año Nuevo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Sebastián Ruminot Muñoz** Rut. N° 16.922.513-3, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUES
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /